

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN

Dirección de Adm. y Finanzas

REF: Aprueba Contrato Prestación
de Servicios Modalidad
Honorarios, Juan F. Pereira
Troncoso.

DECRETO A. EXENTO N° 0080 /

COLBÚN, 14 de enero de 2014

VISTOS :

Estos antecedentes; la necesidad de contratar los servicios de un Digitador y Encuestador para la Ficha de Protección Social; el Decreto A. Exento N° 1095 del 30 de abril de 2013, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos Programa Ficha de Protección Social 2013, Comuna de Colbún, el Memorándum n° 001 de la Encargada Comunal Ficha de Protección Social; el Contrato de Prestación de Servicios Modalidad Honorarios de fecha 02 de enero de 2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Colbún y don **JUAN FELIPE PEREIRA TRONCOSO**; la Resolución N° 1.600 del 2008 de la Contraloría General de la República, y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO :

La necesidad de regularizar administrativamente esta situación.

DECRETO :

- 1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 02 de enero de 2014, entre la I. Municipalidad de Colbún y don **JUAN FELIPE PEREIRA TRONCOSO**, el que se transcribe:

"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, MODALIDAD HONORARIOS

En Colbún, a dos días del mes de enero del año dos mil catorce, entre la Ilustre Municipalidad de Colbún, RUT N°69.130.500-7, representada por su Alcalde (S), don **LUIS PINTO TRONCOSO**, RUT N°5.888.454-5, ambos domiciliados en Adolfo Novoa 419 Colbún, en adelante "La Municipalidad" y don **JUAN FELIPE PEREIRA TRONCOSO**, Chileno, RUT. N°17.760.065-2, con domicilio en Millamalal Parcela N° 23 de Colbún, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO:

La Municipalidad de Colbún contrata los servicios de don **JUAN FELIPE PEREIRA TRONCOSO**, para que realice la función de Digitador y Encuestador del Programa Ficha de Protección Social.

SEGUNDO:

La Municipalidad cancelará en forma mensual por los Servicios de don Juan Pereira Troncoso, la suma de \$ 300.000 (trescientos mil pesos), más impuestos legales, contra boleta de honorarios y previo certificado de conformidad de doña Carolina Acuña Méndez, Asistente Social, Encargada Comunal Ficha de Protección Social.

TERCERO:

El presente contrato tendrá vigencia, por el periodo que comprende el 01 de enero y el 31 de enero de 2014.

CUARTO:

Don Juan Pereira Troncoso, prestará servicios de lunes a viernes, desde las 08:30 horas y hasta las 17:33 horas, horario que deberá registrar en el reloj control destinado para tales fines.

QUINTO:

Se establecerá como causal de término de Contrato:

- La verificación de deficiencias técnicas reiteradas del Digitador en el proceso de carga del instrumento al sistema.
- La verificación de deficiencias técnicas del Encuestador en la aplicación de la respectiva encuesta por parte de la municipalidad o advertida en el proceso de supervisión por parte del Ministerio de Desarrollo Social.
- El incumplimiento por parte del funcionario a la normativa establecida por la Ley de Probidad, exigida por la Administración Pública.

SEXTO:

La personería de don LUIS PINTO TRONCOSO, para actuar en representación de la Ilustre Municipalidad de Colbún, consta en Decreto A. Exento N°00267 de fecha 08 de febrero de 2005

SEPTIMO:

Se entiende parte integrante del presente Contrato el Decreto A. Exento N° _____ de fecha _____, el cual las partes declaran conocer y aceptar.

OCTAVO:

En señal de aceptación de lo precedentemente expresado y acordado, las partes firman el presente instrumento en seis ejemplares iguales quedando cinco en poder de la Ilustre Municipalidad de Colbún y uno en poder del interesado.

Firman: Luis Pinto Troncoso Alcalde (S).

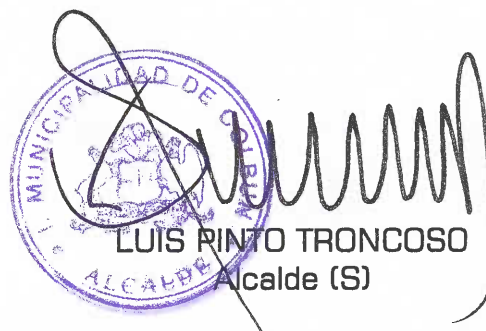
Juan F. Pereira Troncoso, RUT. N° 17.760.065-2."

- 2.- Impútese el gasto correspondiente a la Cuenta Complementaria 214.05.06 denominada "Administración de Fondos Actualización Ficha de Protección Social" del Presupuesto Municipal, vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS GOMEZ VEAS
Secretario Municipal (S)



LUIS PINTO TRONCOSO
Alcalde (S)

LPT/CGV/OFV/dss.

Distribución:

- 1.-Interesado.
- 2.-Dirección de Adm. y Fzas.
- 3.-Contabilidad.
- 4.-Egreso.
- 5.-DIDECO.
- 6.-Archivo Of. de Partes.